

# NOVEDADES en SEGURIDAD VIAL



## En vigor desde 12 noviembre 2020

### Cambios en determinados permisos de conducir:

- Camiones, se pueden conducir a partir de 18 años con el CAP.
- Autocares desde los 18 años sin pasajeros, con el CAP y con pasajeros trayectos hasta 50 Km con CAP. A partir de 21 años, con pasajeros, sin límite de Km con el CAP.

### Personas con problemas en el sistema locomotor:

Previa valoración médica, podrán acceder a permisos de camiones y autocares.

### Motos:

Obligatorio equipo de protección adecuado en el examen (aconsejable siempre).

## En vigor desde 2 enero 2021

### Regulación de los Vehículos de Movilidad Personal (V.M.P.):

Vehículo que circulará en calzada urbana (entre 6 y 25 km/h) y cumpliendo normativa. Se les prohíbe circular por vías interurbanas, túneles urbanos, autopistas y autovías...

## A partir de 11 mayo 2021

### Límites de velocidad urbana:

- 20 km/h calzada única.
- 30 Km/h para las vías con un solo carril por sentido.
- 50 km/h dos carriles o más en cada sentido. A estos efectos, los carriles bus no serán contabilizados.

## En Tramitación

### Llevar mecanismos instalados de detección de radares:

Sanción 200 euros y pérdida de 3 puntos.

**Móvil:** Solo llevarlo en la mano 6 puntos.

### Cinturón, Sistema de Retención Infantil (SRI), Casco...:

No utilización o mal puesto: Pérdida de 4 puntos.

### Fraude en exámenes por utilizar dispositivos de comunicación no autorizados:

Sanción de 500 euros y 6 meses sin poder presentarse.

**No se podrá superar los 20 km/h** al adelantar en carreteras convencionales.

Fuente: Revista Tráfico nº256 Dic.2020.

## Información de interés del Ayuntamiento de Granada.

En los carriles pacificados, la velocidad de circulación está limitada a 30 km/h

